



Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-40590-2020 caratulado "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PLASTICAS" correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 76/2021, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por RESOLUCION D.P.S.P N° 240/2021., se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 76/2021 (Orden 23).

Que a orden 25 obra la solicitud de difusión del llamado y a orden 26 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 27 hasta 29 obran invitaciones a las firmas IMCOFUE S.R.L, QUERCIALI HOGAR S.A, GRUPO MARQUEZ (MONACO MUEBLERIA).

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 12 de noviembre del año 2021, se presentaron las firmas GUETE HECTOR DANIEL. CUIT N° 20-14341400-1, con una oferta económica de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.152.000,00); QUERCIALI HOGAR S.A, CUIT N° 30-70840950-9, con una oferta económica de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1.144.020,00) y la firma LEANDRO SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, con una oferta económica de PESOS NOVECIENTOS CURENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 945.000,00) cotizan todas las firmas la totalidad de los renglones. (Orden 31 a 33).

2) ANÁLISIS

2.1 Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	GUETE HECTOR DANIEL	QUERCIALI HOGAR SOCIEDAD ANONIMA	SAN ROMAN, LEANDRO
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas se encuentran habilitadas. (Orden 36, 37 y 43)

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas en cuestión poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (Orden 38 a 40).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M) (Orden 41).

3) CONCLUSIÓN

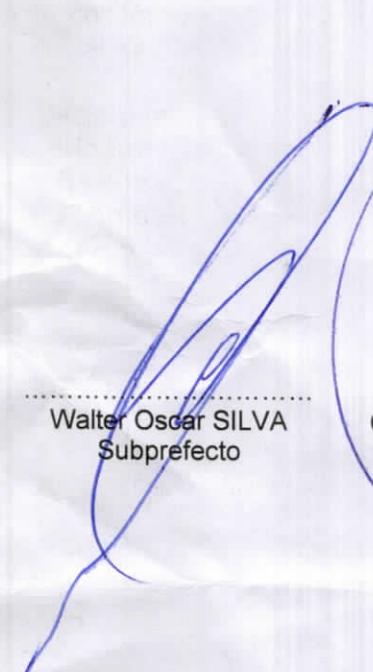
Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarada admisible la oferta presentada por la firma LEANDRO SAN ROMAN por ajustarse en un todo a lo solicitado mediante formulario de cotización y declarar no admisible, por no cumplir en el plazo de entrega detallado en la solicitud de cotización siendo el mismo 10 días hábiles a partir de la notificación de Orden de Compra, a la firma GUETE HECTOR DANIEL, detallando plazo de entrega 20/30 días y la QUERCIALI HOGAR S.A, detallando 30/45 días de orden de compra.

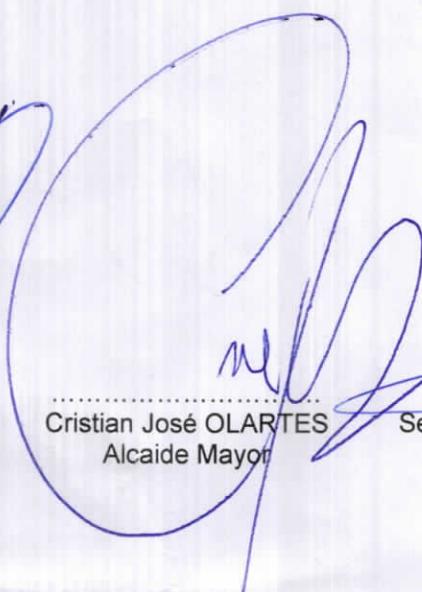
3.2. Adjudicar a la firma LEANDRO SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1 la totalidad de los renglones, por ser única oferta valida, por ajustarse a lo solicitado y resultar precio conveniente para la provincia. El importe total a adjudicar asciende a la suma PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 945.000,00).

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

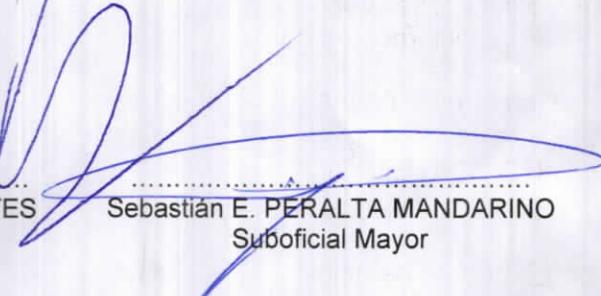
Ushuaia, 23 de Noviembre 2021



.....
Walter Oscar SILVA
Subprefecto



.....
Cristian José OLARTES
Alcaide Mayor



.....
Sebastián E. PERALTA MANDARINO
Suboficial Mayor